



ACUERDO No. CSJQUA21-45  
26 de noviembre de 2021

*“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante el Tribunal Administrativo de Quindío, para proveer exclusivamente el cargo de Profesional Universitario Grado 12”.*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO:**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, según lo decidió en sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2021,

**CONSIDERANDO:**

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Profesional Universitario grado 12 de Tribunal, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQR21-151 del 21 de mayo de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de noviembre de 2021 se publicó la vacante de Profesional Universitario Grado 12 del Tribunal Administrativo de Quindío.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación:

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 12 del Tribunal Administrativo de Quindío, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Cédula	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	MUÑOZ GELVES YETSY CAROLINA	41955635	581,93	154,00	100,00	55,00	<b>890,93</b>
2	ARIAS ARIAS ALVARO	9727562	599,21	173,00	100,00	0,00	<b>872,21</b>
3	COBO MEDINA EDGAR	16940972	547,37	168,50	100,00	50,00	<b>865,87</b>
4	TOBON SUAREZ KARLA ANDREA	41942759	512,81	168,50	100,00	50,00	<b>831,31</b>
5	VARGAS FERNÁNDEZ LINA MARITZA	1094880975	564,65	159,00	100,00	0,00	<b>823,65</b>
6	GALEANO INFANTE ANA MILENA	41943202	460,97	168,00	100,00	60,00	<b>788,97</b>

**ARTICULO 2º.** Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el nominador debe enviar oportunamente a esta Corporación la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

**ARTICULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIME ARTEAGA CESPEDES**  
Presidente